

Alto Hospicio, 05 de Abril de 2017.-  
**DECRETO ALC. N° 1.357/2017.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y demás pertinentes; Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Memorando N° 988/17, de fecha 23 de Marzo de 2017, emitido por el Jefe de Servicios Traspasados, con Visto Bueno del Sr. Alcalde, que solicita instruir Sumario Administrativo, en contra de quienes resulten responsables Administrativamente, por la entrega equivocada de medicamentos, por parte de la unidad de farmacia, al señor [REDACTED] cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la investigación Sumarial; Y la necesidad de determinar las responsabilidades que emanen de tales hechos.-

**DECRETO:**

- 1.- Instrúyase **Sumario Administrativo** en contra de quienes resulten responsables Administrativamente, por la entrega equivocada de medicamentos, por parte de la unidad de farmacia, al señor [REDACTED] o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la investigación Sumarial.-
- 2.- Designese como Fiscal a la **Srta. JAVIERA CELEDÓN CHING**, [REDACTED] **único Farmacéutico, Categoría A, Nivel 15**, para que en tal carácter se encargue de la tramitación del Sumario Administrativo ordenado precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.-
3. La Fiscal designada deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **20 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.**-
- 4.- Notifíquese el presente Decreto al Investigador Sumariante por el Secretario Municipal.-

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**

**Fdo.** Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

  
  
**JOSE VALENZUELA DIAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

SECCION SALUD MUNICIPAL

JVD/gvb  
Distribución:  
Fiscal  
Dir. Control  
Dir. Jurídica  
Serv. Traspasados  
Secretaría Municipal